



Servicio de Ayuda Puntual de Emergencia

“Explicanos lo que tu familia necesita y nosotros intentaremos proporcionarte o apoyarte en lo que nos solicitas”



RECUERDA

NUPA se sostiene gracias al esfuerzo y las aportaciones económicas de colaboradores particulares, no recibimos ninguna ayuda pública, por tanto los recursos de los que disponemos son muy limitados. Por favor, solicita sólo las ayudas de emergencia que realmente sean necesarias.

Envía tu solicitud al mail de NUPA ayuda@somonuspa.org

- **QUIENES SOMOS**

Somos NUPA. Desde el año 2006 trabajamos en equipo con el objetivo de dar **asistencia integral** a las familias de niños con trasplante multivisceral, y afectados, tanto niños como adultos con fallo intestinal y/o nutrición parenteral. Desde Marzo de 2016 el área de adultos en NUPA es ya una realidad con los mismos objetivos de ayuda mutua que tenemos los padres y participando activamente en los proyectos de nuestra asociación.

Desde su fundación en Febrero de 2006, NUPA ha tenido como objetivo primordial mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adultos afectados con Fallo Intestinal Permanente, dependientes de Nutrición Parenteral y/o Trasplantados de Intestino de nuestro país, para lo cual viene desarrollando desde entonces diversos proyectos de ayuda asistencial directa a las familias.

Nadie mejor que madres y padres para entender y ayudar a otras madres y padres. NUPA es una asociación con un equipo profesional cualificado que aporta soluciones y asistencia a las familias que sufren de estas enfermedades.

El 100 % de los donativos de particulares que recibimos en NUPA se invierten íntegros en ayuda asistencial directa a las personas afectadas. La Junta Directiva de NUPA no recibe remuneración económica alguna ni por su trabajo ni por su labor en cualquiera de las actividades de la Asociación.

- **PROYECTO**

El objetivo del proyecto tiene como finalidad coordinar y atender las demandas de ayuda de los socios de NUPA con escasos recursos económicos que así lo soliciten. En ningún caso se responderá a demandas de dinero o solicitudes de trabajo, ya que estas son prestadas por otras organizaciones competentes en la materia.

Por esta razón y con esta finalidad NUPA se reversa el derecho de admisión y coordinación de las solicitudes recibidas y siempre se priorizarán las ayudas dirigidas a proporcionar ayudas directas a niños, niñas y adultos afectados, para aparatos adaptados, ayudas técnicas, materiales y servicios terapéuticos.

- **DONDE SE DESARROLLA**

El presente proyecto es de ámbito nacional (España).

- **A QUIEN VA DIRIGIDO**

A los afectados y familias con escasos recursos económicos de fallo intestinal y/o nutrición parenteral, con o sin trasplante multivisceral pertenecientes a NUPA. Por extensión también se podrá atender a otros afectados de diferentes patologías siempre y cuando sean socios de NUPA.



- **ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO**

- **CONTACTAR CON LOS AFECTADOS Y SUS FAMILIAS** por medio de:

- Mailing a todos los socios de NUPA
- Aviso en grupos whatsapp de padres y adultos
- Redes sociales (Facebook)
- Directamente a las familias por parte del personal que trabaja en NUPA

- **CONSTATAR SUS NECESIDADES** con la recepción por medio del documento PETICIÓN DE SOLICITUD de sus peticiones de ayuda. La recepción de las solicitudes no implica necesariamente la consecución de la ayuda.

- **VALORACION** de la viabilidad de la ayuda. Se realizará una valoración en base a las necesidades y circunstancias particulares de cada familia, priorizando la ayuda y atendiendo siempre a la limitación de los recursos económicos del proyecto.

- **COORDINAR SOLUCIONES** mediante la búsqueda de la ayuda solicitada en:

- Bancos solidarios de otras entidades.
- Subvenciones y donativos de otras entidades (comercios, entidades, privadas, etc.)
- Subvenciones y donativos de particulares.

La coordinación de las soluciones no supone necesariamente la compra de un bien material. En caso de requerir la adquisición de un bien material esto se realizara o directamente por la entidad o mediante el abono de la factura correspondiente al bien ya adquirido.

- Concertar y coordinar con el afectado la **PRESTACION DE LA AYUDA** que se le puede ofrecer.

- **CONDICIONES Y NORMATIVA PARA LA SOLICITUD DE UNA AYUDA PUNTUAL DE EMERGENCIA**

Artículo 1. Las ayudas de emergencias consistirán en ayudas económicas puntuales para cubrir gastos específicos de los solicitantes en relación a necesidades derivadas de la falta de recursos económicos.

Si la ayuda es para un material específico se procurará conseguir este material directamente a través de empresas o comercios que puedan facilitarlo.

Artículo 2. Cualquier socio de NUPA puede solicitar una ayuda puntual de emergencia y su solicitud será estudiada por el equipo de NUPA en función de los recursos económicos disponibles en esos momentos destinados a este proyecto.

Artículo 3. Las Ayudas de emergencia no serán compatibles con iniciativas privadas para conseguir fondos por parte de la familia. Aquellas personas que ya tengan apoyo de otras asociaciones o de herramientas de apoyo social como páginas web, proyectos como Mi granito de arena o ayudas públicas no podrán optar a las ayudas de emergencia de Nupa.

Artículo 4. Las ayudas puntuales de emergencia podrán destinarse a las siguientes áreas de necesidad:

FARMACIA	Medicamentos, mascarillas infantiles, materiales de enfermería, etc.	
AYUDAS TÉCNICAS	Alquiler o compra de dispositivos técnicos como gafas, audífonos, sillas de ruedas, adaptaciones para el hogar, etc.	
EDUCACIÓN	Libros de texto, material escolar, juguetes en fechas señaladas, etc.	
MANUTENCIÓN DEL SOCIO AFECTADO	COMIDA	Alimentos específicos según las necesidades del paciente y bajo prescripción médica.
	TRANSPORTE	Gastos de autobús, tren, avión y transporte público durante los desplazamientos del domicilio
OTROS	Si surge alguna necesidad que aquí no esté recogida se propondrá y se valorará en equipo.	



Artículo 5. La ayuda de emergencia sólo podrá facilitarse entregando como justificante una factura sellada por el comercio o entidad emisora del gasto económico realizado.

El importe económico será facilitado a la familia siempre y cuando la ayuda haya sido previamente aprobada por el equipo de NUPA y se entregará a priori o a posteriori del gasto según circunstancias de emergencia o necesidad, pero de manera protocolaria se llevará a cabo el ingreso del dinero tras presentar la factura del gasto.

Artículo 6. Las Ayudas de Emergencia cubrirán entre un 20% y un 80% del coste total del gasto económico. El porcentaje de ayuda será valorado según la situación económica y social de la familia, los recursos económicos en ese momento del proyecto y la urgencia e importancia del recurso solicitado. La cantidad restante a cubrir correrá a cargo de la familia.

Artículo 7. Las ayudas de emergencias podrán ser puntuales en los casos de adquisición de un material específico (ayudas técnicas, educación, transporte, alojamiento, etc.) o para gastos mantenidos en el tiempo (Medicación, terapias, dietas, etc.). En el caso de que la ayuda sea mantenida en el tiempo se concederá por tres meses y se revisará su continuidad en cada trimestre.

Artículo 8. Los solicitantes de ayudas deberán demostrar su situación económica actual (justificante de paro de larga duración, bajos ingresos por parte de los cuidadores demostrados con últimas nóminas, falta de ayudas económicas públicas o privadas o bajos ingresos por parte de estas ayudas, etc.)

Artículo 9. El número de solicitudes de ayudas o el importe total de éstas en un año será limitado para poder distribuir las ayudas entre todos los solicitantes de NUPA. (Salvo casos de máxima urgencia y a valorar por el equipo de NUPA)

Artículo 10. Las familias solicitantes de cualquier ayuda puntual de emergencia deben comunicar a NUPA si su situación económica o laboral cambia durante el tiempo en el que se están beneficiando de este servicio, de lo contrario perderán el derecho de recibir futuras ayudas.

Artículo 10. Las familias o socios que se hayan visto beneficiados de una ayuda puntual de emergencia se comprometen con NUPA a ofrecer su ayuda en proyectos o iniciativas que beneficien a todos los integrantes de la asociación (distribución de calendarios solidarios, organización de mercadillos solidarios, producción de artesanías solidarias, colaboración en medios de información y eventos divulgativos, etc.)

Para llevar a cabo una organización de estas colaboraciones se va a crear un “Banco de tiempo y apoyo” que será detallado en el documento explicativo del proyecto.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA A NIÑOS CON TRASPLANTE MULTIVISCERAL Y AFECTADOS DE
FALLO INTESTINAL Y NUTRICIÓN PARENTERAL

Entidad sin ánimo de lucro inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones en el
Grupo 1/ Sección 1/ N° Nacional 586889

SOLICITUD DE AYUDA PUNTUAL DE EMERGENCIA					
Enviar a ayuda@somosnupa.org					
Espacio a rellenar por NUPA					
Nº SOCIO		FECHA SOLICITUD DE AYUDA		APROBADA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DATOS DEL SOCIO AFECTADO (NIÑO O ADULTO EN NOMBRE PROPIO)					
NOMBRE Y APELLIDOS					
DIAGNÓSTICO ACTUAL					
HOSPITAL DONDE ESTÁ SIENDO ATENDIDO					
DATOS DEL CUIDADOR SOLICITANTE DE LA AYUDA					
NOMBRE Y APELLIDOS					
En calidad de:					
TELÉFONO 1		TELÉFONO 2			
E-MAIL					
DIRECCIÓN POSTAL					
CÓDIGO POSTAL		LOCALIDAD		PROVINCIA	
TIPO DE AYUDA PUNTUAL DE EMERGENCIA QUE SOLICITA (Marcar con una X)					
FARMACIA	Medicamentos, mascarillas infantiles, materiales de enfermería, etc.				<input type="checkbox"/>
AYUDAS TÉCNICAS	Alquiler o compra de dispositivos técnicos como gafas, audífonos, sillas de ruedas, adaptaciones para el hogar, etc.				<input type="checkbox"/>
EDUCACIÓN	Libros de texto, material escolar, etc.				<input type="checkbox"/>
MANUTENCIÓN DEL SOCIO AFECTADO	COMIDA	Alimentos específicos según las necesidades del paciente bajo prescripción médica.			<input type="checkbox"/>
	TRANSPORTE	Gastos de autobús, tren, avión o transporte público durante los desplazamientos del domicilio.			<input type="checkbox"/>
	OTROS	Otros gastos a valorar por NUPA			<input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR POR LA AYUDA DE EMERGENCIA					
IMPORTE SOLICITADO					
AYUDA PUNTUAL	<input type="checkbox"/>	AYUDA PARA TRES MESES (REVISABLE)			<input type="checkbox"/>

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales y a través de la cumplimentación del presente formulario, usted presta su consentimiento para el tratamiento de los datos personales facilitados en el presente documento a la asociación española de ayuda a niños con trasplante multivisceral, afectados de fallo intestinal y nutrición parenteral (NUPA), que serán incorporados al fichero: LISTADO DE SOLICITUDES DEL PROYECTO AYUDA PUNTUAL DE EMERGENCIA, titularidad de NUPA, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos. De igual manera, con la misma firma, usted presta su consentimiento para el tratamiento de la información facilitada a los profesionales de NUPA para el ejercicio de sus funciones, y que serán incorporados a los ficheros correspondientes con la única finalidad de prestar los servicios que nuestra Asociación ofrece a sus asociados, y mejorar con ello la calidad de vida de los niños y niñas trasplantados multiviscerales, afectados de fallo intestinal y nutrición parenteral y de sus familias. En ningún caso, ninguna de las informaciones facilitadas por usted a nuestra asociación podrá ser objeto de cesión a terceros, ni de utilización diferente de las anteriormente descritas. Le informamos asimismo del carácter facultativo, es decir no obligatorio, de su respuesta a las preguntas que en este documento le han sido planteadas, pudiendo afectar a la atención suministrada por NUPA. Le informamos de igual manera que usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de carta certificada, que así lo acredite, firmada y adjuntando fotocopia de su DNI / NIE / Pasaporte, dirigida a la siguiente dirección postal: NUPA. C/ Juan de Lanuza nº 64, 4º D. 22001 Huesca.

La firma de este documento NO supone ningún compromiso por parte de NUPA a realizar ningún tipo de aportación económica hasta ser aprobada la solicitud.



DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL SOLICITANTE DE LA AYUDA PARA CERTIFICAR INGRESOS Y SITUACIÓN DE NECESIDAD ECONÓMICA

OBSERVACIONES A RELLENAR POR EL PERSONAL DE NUPA EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN DE LA AYUDA PUNTUAL DE EMERGENCIA

Espacio a rellenar por NUPA

EQUIVALENCIA EN EL BANCO DE HORAS				HORAS	
IMPORTE CONDECIDO		PORCENTAJE QUE CUBRE		TIEMPO DE LA AYUDA	PUNTO
					3 MESES
Por el presente documento SOLICITO la aprobación de la Ayuda Puntual de Emergencia descrita y para lo cual firmo la presente solicitud en: a de de 20.....				Firma:	<input type="checkbox"/>
				Nombre del solicitante:	<input type="checkbox"/>
Por el presente documento Nupa APRUEBA/NO APRUEBA la Ayuda Puntual de Emergencia descrita y para lo cual firmo la presente solicitud en: a de de 20.....				Firma:	
				Representante de NUPA:	

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales y a través de la cumplimentación del presente formulario, usted presta su consentimiento para el tratamiento de los datos personales facilitados en el presente documento a la asociación española de ayuda a niños con trasplante multivisceral, afectados de fallo intestinal y nutrición parenteral (NUPA), que serán incorporados al fichero: LISTADO DE SOLICITUDES DEL PROYECTO AYUDA PUNTUAL DE EMERGENCIA, titularidad de NUPA, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos. De igual manera, con la misma firma, usted presta su consentimiento para el tratamiento de la información facilitada a los profesionales de NUPA para el ejercicio de sus funciones, y que serán incorporados a los ficheros correspondientes con la única finalidad de prestar los servicios que nuestra Asociación ofrece a sus asociados, y mejorar con ello la calidad de vida de los niños y niñas trasplantados multiviscerales, afectados de fallo intestinal y nutrición parenteral y de sus familias. En ningún caso, ninguna de las informaciones facilitadas por usted a nuestra asociación podrá ser objeto de cesión a terceros, ni de utilización diferente de las anteriormente descritas. Le informamos asimismo del carácter facultativo, es decir no obligatorio, de su respuesta a las preguntas que en este documento le han sido planteadas, pudiendo afectar a la atención suministrada por NUPA. Le informamos de igual manera que usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de carta certificada, que así lo acredite, firmada y adjuntando fotocopia de su DNI / NIE / Pasaporte, dirigida a la siguiente dirección postal: NUPA. C/ Juan de Lanuza nº 64, 4º D. 22001 Huesca.

La firma de este documento NO supone ningún compromiso por parte de NUPA a realizar ningún tipo de aportación económica hasta ser aprobada la solicitud.